

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 31-2017-GRP-DRSP-ES.II-1 HOSPITAL
LAS MERCEDES PAITA-DIRECCIÓN**

Paita,

14 MAR 2017

VISTO:

ORDENANZA REGIONAL N° 362 - 2016/GRP-CR; INFORME N° 051 - 2017 - GRP - SRSICC - HLMP - UA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, La Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley del Sistema general de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular aprueba las propuestas de las modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal. La cobertura de Plazas, bajo cualquier forma modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de Presupuesto o el que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción.

Que, mediante Informe N° 051 - 2017 - GRP - SRSICC - HLMP - UA/PER, la oficina del Área de Personal presenta el proyecto del presupuesto analítico de personal por un total de 193 trabajadores nombrados de la institución, que incluyen a 15 trabajadores nombrados en el periodo fiscal 2016, y un trabajador destacado, por un monto total de S/. 7, 289,545.68 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 68/100 NUEVOS SOLES)

Que, Mediante Memorando N° 012 - 2017 - GRP - DRSP - HLMP - UPE, la Unidad de Planeamiento Estratégico remite la Programación de Compromiso Anual de S/. 7, 227,699.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) para programación del gasto de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

En cumplimiento de la ley 30518, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Resolución Ministerial N° 136 - 2016 - SA, ORDENANZA REGIONAL N° 362 - 2016/GRP-CR, Decreto Supremo N° 318-2016-EF con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Área de Personal, Asesoría Legal, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Gerencial General N° 027 - 2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 405 Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, correspondiente al año fiscal 2017, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:



PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

TIPOS DE DOCUMENTOS	RESUMEN POR NIVELES Y GRUPOS OCUPACIONALES
	NOMINA POR ORGANO Y UNIDADES ORGANICAS
	RESUMEN ESTADISTICO CUANTITATIVO
N° CARGOS SEGÚN EL CAP	558
N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	193
SUB TOTAL	7,286,465.40
DESTACADOS	1
SUB TOTAL	3080.28
COSTO PRESUPUESTAL	7,289,545.68



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución Directoral será publicada en el Portal Institucional del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paíta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGIÓN DE SALUD
HOSPITAL DE UNIDAD DE SALUD DE LAS MERCEDES DE PAITA
Dr. Arturo Aranaque Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PÚBLICA M.D.S.4

Cc: Archivo